



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

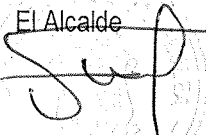
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de la alcaldía 163/2015 de fecha 1 de octubre de 2015, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Licencia de primera ocupación para una nave – almacén de maquinaria sita en la parcela 4 del polígono 435, del pueblo de Cuenca, a favor D. Víctor Millán Blanco, la cual obtuvo licencia municipal de obras por resolución de la alcaldía 124/2014 de 7 de agosto.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, el 2 de octubre de 2015.

El Alcalde


Fernando Franco González